



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 39/20

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes expedientes:

- N° 106/20 "DE- Pto. Ordenanza, autorización excepciones a la Ordenanza N° 180/95".
- N° 129/20 "Petición Particular, suscripta por Mario Bolla".-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----